

Parla, a 7 de abril de 2005.—El concejal-delegado del Área de Planificación Urbanística, Desarrollo Industrial y Desarrollo Local, Wilfredo Jurado Rodríguez.

(03/9.986/05)

PARLA
URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de marzo de 2005, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar definitivamente el II Plan Especial para la implantación de edificios públicos de equipamiento para residencia transitoria de jóvenes y personas mayores en las parcelas siguientes de equipamiento público:

PAU-4 bis (Parla-Este) A-15, A-16ab, D-1, 1-6c y M-1b1.
PAU-4 (Leguario Sur) E.
UE-5/UE-6 E.

— Aprobar la inclusión de la parcela resultante de la agrupación de las parcelas 01 EQ-1 de la UE-6 (del Plan Especial) con la colindante 6-4 de la UE-5.

— Aprobar definitivamente la desafectación de las parcelas indicadas.

— Que se diligencie por Secretaría o funcionario en quien delegue los documentos y planos.

Lo que se publica a los efectos del artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción del mismo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo.

Potestativamente podrá, contra dicho acto, interponer previamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo (artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas).

Parla, a 8 de abril de 2005.—El concejal-delegado del Área de Planificación Urbanística, Desarrollo Industrial y Desarrollo Local, Wilfredo Jurado Rodríguez.

(03/9.977/05)

PARLA
URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de marzo de 2005, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar definitivamente el convenio de permuta entre "Construcciones Edisan, Sociedad Anónima", y el Ayuntamiento para la obtención de una franja de suelo perteneciente al viario de ronda de la ciudad de 1.982,14 metros cuadrados, a cambio de las parcelas de propiedad municipal del ámbito "Leguario Norte" (114, 115, 116 y 117) y el cobro de parte del Ayuntamiento de 87.551,68 euros.

— Las superficies y linderos de las parcelas son los recogidos en el convenio.

— Facultar al alcalde para la firma del mismo, o al concejal-delegado de Planificación, señor Jurado, así como cuantos documentos sean necesarios.

Lo que se publica a los efectos del artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción del mismo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo.

Potestativamente podrá, contra dicho acto, interponer previamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo (artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas).

Parla, a 8 de abril de 2005.—El concejal-delegado del Área de Planificación Urbanística, Desarrollo Industrial y Desarrollo Local, Wilfredo Jurado Rodríguez.

(03/9.975/05)

PARLA
URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de marzo de 2005, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar definitivamente la modificación del uso de la parcela E, constituida por la agrupación de las parcelas ES-ED del PAU-4, que pasa a equipamiento asistencial, quedando modificado en este sentido el Plan Parcial y las correspondientes fichas del proyecto de reparcelación.

— Que se diligencie por Secretaría o funcionario en quien delegue los documentos y planos.

Lo que se publica a los efectos del artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción del mismo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo.

Potestativamente podrá, contra dicho acto, interponer previamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo (artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas).

Parla, a 8 de abril de 2005.—El concejal-delegado del Área de Planificación Urbanística, Desarrollo Industrial y Desarrollo Local, Wilfredo Jurado Rodríguez.

(03/9.976/05)

PARLA
URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2005, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente el Plan Especial para la implantación de aparcamientos de vehículos en parcelas de equipamiento público y zonas verdes.

2.º Que se exponga a información pública por plazo de un mes, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para oír reclamaciones o sugerencias.

3.º Que se diligencien los documentos y planos por Secretaría General o funcionario delegado.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Parla, a 7 de abril de 2005.—El concejal-delegado del Área de Planificación Urbanística, Desarrollo Industrial y Desarrollo Local, Wilfredo Jurado Rodríguez.

(03/9.981/05)

integrante el documento original al que se refiere, del que certifico.
Parla, ade 17 MAY 2005 2.0.....
El Secretario

PARLA
URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de marzo de 2005, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar el documento de adaptación del PAU-5 por nuevos trazados de carreteras autonómicas M-410 y M-419 y modificación de los nuevos accesos a la A-42, presentado por la Junta de Compensación del PAU-5.

2.º Que se exponga a información pública por plazo de un mes, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para oír reclamaciones o sugerencias.

3.º Transcurrido este plazo, si no se hubieran presentado reclamaciones quedará aprobado, de lo contrario deberá resolver expresamente las alegaciones.

El documento debidamente aprobado se remitirá a la Comunidad de Madrid para la aprobación definitiva del PAU-5.

EXMO AYUNTAMIENTO DE PARLA
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1
28980PARLA (MADRID)

CONCEJALIA DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL

ASUNTO: ADAPTACIÓN PARA APROBACION DEFINITIVA PAU-5 POR NUEVO
TRAZADO DE CARRETERAS AUTONOMICAS.

Parla a 12 de Mayo de 2005

Adjunto a la presente le entregamos una relación de documentación, presentada en los distintos Organismos Oficiales, para la aprobación del nuevo trazado de carreteras autonómicas.

Dicha documentación se presenta en la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Registro de Entrada Ref:10/152459.9/5, Conserjería de -- Transportes e Infraestructuras Dirección Gral. De Carreteras, Registro de Entrada Ref:06/039895.9/5, Conserjería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, Registro de Entrada Ref: 10/152563.9/05 y Ministerio de Fomento ,Registro de Entrada Ref: 004969 .

Atentamente:



Javier Izquierdo Santiago

JUNTA DE COMPENSACIÓN PAU 5 INDUSTRIAL
Plaza de San Juan4,2ºB
28.980 - Parla